



LISTADO DE PUBLICACIÓN

El Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; 124, numeral 1, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas; en relación con el artículo 36, fracción XX del Reglamento Interior de este órgano colegiado, hace constar que con esta fecha se fija en los estrados de este órgano jurisdiccional, el presente listado de publicación, haciendo del conocimiento que en Sesión Pública de Pleno a celebrarse el día **03 de mayo de la presente anualidad**, a las **21:00 horas**, en el Salón de Plenos del Tribunal Electoral del Estado, misma que se llevara a cabo a puertas cerradas, ello para garantizar las medidas de salubridad adoptadas por este órgano jurisdiccional, a fin de evitar riesgos de contagio por el brote del virus COVID-19, se resolverán los siguientes medios de impugnación:

N.P.	Expediente	Actor (a)	Autoridad (es) Responsable (s)	Acto impugnado
1)	TEECH/JDC/201/2021, TEECH/JDC/247/2021, TEECH/JDC/249/2021, TEECH/JDC/273/2021 TEECH/JDC/299/2021, acumulados.	<p>Karla Erika Valdenegro Gamboa, en su calidad de ciudadana mexicana y militante de MORENA.</p>	Partido político MORENA.	El primero y el segundo en contra de la resolución de once de abril del año en curso en el expediente CNHJ-CHIS-763/2021; el tercero, cuarto y quinto, en contra de la resolución mencionada, de la convocatoria emitida por el Comité Ejecutivo Nacional de MORENA y el registro de un candidato diferente a ella, sin observar el principio de paridad de género transversal.
2)	TEECH/JDC/215/2021.	<p>Esteban Sánchez López, en calidad de militante y aspirante registrado por el Partido Político MORENA, a contender a la Presidencia Municipal de Pueblo Nuevo Solistahuacán, Chiapas.</p>	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, y Comisiones Nacionales de Honestidad y Justicia y de Elecciones, ambas de MORENA.	La aprobación de la lista de planillas procedentes derivado del Registro de Candidaturas para la elección de miembros de Ayuntamientos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2021, mediante acuerdo IEPC/CG-A/159/2021, de trece de abril de dos mil veintiuno; y, las irregularidades en el proceso interno de selección de candidatos 2020-2021, contraviniendo lo señalado en la convocatoria de MORENA.
3)	TEECH/JDC/230/2021 TEECH/JDC/250/2021, acumulado.	<p>Karla Erika Valdenegro Gamboa, en su calidad de militante y aspirante registrada por el Partido Político MORENA.</p>	Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del Partido Político MORENA y el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.	La resolución de catorce de abril de dos mil veintiuno emitida por la autoridad responsable, por medio del cual declara improcedente el recurso de queja dentro del expediente CNHJ-CHIS-846/2021.



4)	TEECH/JDC/238/2021.	Ángel Genaro Morales Jiménez, en su carácter de ciudadano, precandidato y/o aspirante registrado por el Partido Político MORENA, a contender a candidatura a la Diputación Local por el Distrito II, en el Estado de Chiapas.	Comité Ejecutivo Nacional y Comisión Nacional de Elecciones del Partido Político MORENA.	El resultado y/o determinación emitida por la autoridad responsable, en el que sin cumplir con las bases del procedimiento de selección de candidatos señaladas en la convocatoria de treinta de enero del año en curso, en el que a su parecer se violentó su derecho a participar como candidato del citado partido o político.
5)	TEECH/JDC/259/2021 y acumulado TEECH/JDC/260/2021.		Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.	El registro de Jorge Luis Escandón Hernández, como candidato por reelección a la presidencia de las Margaritas, Chiapas, por el partido MORENA, ante la autoridad responsables, contenido en el acuerdo IEPC/CG-A/159/2021.
6)	TEECH/JDC/266/2021 y su acumulado TEECH/RAP/066/2021.		Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.	El acuerdo IEPC/CG-A/159/2021, emitido por la referida autoridad responsable,, específicamente por la no aprobación de la procedencia del registro de la actora como candidata del referido partido político a la diputación local por el principio de representación proporcional en la primera fórmula.
7)	TEECH/JDC/268/2021.	Juan Antonio Sarmiento Salazar.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.	El acuerdo IEPC/CG-A/159/2021, de trece de abril del presente año, en el que el accionante no fue aprobada su postulación como candidato a la 5ª Regiduría del Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, postulado por la coalición "Va por Chiapas".
8)	TEECH/JDC/269/2021.	Gustavo Hernández Bautista, en su calidad de candidato para ocupar la Presidencia Municipal de Pueblo Nuevo Solistahuacán, Chiapas, por el partido político Redes Sociales Progresistas.	Partido político Redes Sociales Progresistas y Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.	La omisión del referido partido político de registrarlo como candidato a la Presidencia Municipal del mencionado Ayuntamiento; así como, la omisión por parte del Consejo General del referido Instituto, de requerir a dicho partido político la situación de la candidatura del ciudadano Marco Antonio Hernández Díaz, y la consecuente aprobación del registro del accionante.
9)	TEECH/JDC/270/2021		Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana	El acuerdo IEPC/CG-A/159/2021, emitido el trece de abril de dos mil veintiuno, en la que determinó declarar improcedente la solicitud de su registro, por incumplir con los requisitos legales para reelegirse.
10)	TEECH/JDC/285/2021.	Alberto Gómez Gómez, en su calidad de ciudadano Chiapaneco, indígena y en su carácter de aspirante a candidato Presidente	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.	El acuerdo IEPC/CG-A/159/2021, emitido por la referida autoridad responsable, mediante el cual determinan tener como válido el registro de persona distinta al promovente, como candidato a dicho cargo.



		Municipal de Teopisca, Chiapas.		
11)	TEECH/JDC/286/2021.	Alfonso de Jesús Oropeza Montes de Oca, quien se ostenta como aspirante a candidato a la Presidencia Municipal de Ocosingo, Chiapas.	Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.	El registro de Jesús Alberto Oropeza Nájera, como candidato a la presidencia municipal de Ocosingo, Chiapas, por el partido MORENA, ante la autoridad responsable, contenido en el acuerdo IEPC/CG-A/159/2021.
12)	TEECH/JDC/288/2021.	Partido Político Verde Ecologista de México, a través de su representante.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana	El acuerdo IEPC/CG-A/159/2021, emitido por la referida autoridad responsable, en específico respecto a la aprobación del registro de Fernando Gabriel Montolla Oseguera, como candidato a la Presidencia Municipal de Altamirano, Chiapas, postulado por el Partido Chiapas Unido.
13)	TEECH/JDC/291/2021 y su acumulado TEECH/RAP/084/2021.	Ana Karen Ruiz Coutiño, en su calidad de indígena propietaria a la Diputación de Representación Proporcional en la fórmula 01 del Partido Revolucionario Institucional.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana y Partido Revolucionario Institucional.	El acuerdo IEPC/CG-A/161/2021, de diecinueve de abril de dos mil veintiuno, por medio del cual se determinó como improcedente su registro al determinar que no acreditó la auto adscripción indígena calificada; así como en contra de la omisión del referido partido político de registrarla debidamente ante dicha autoridad administrativa, en específico la omisión de aportar al momento del registro todas y cada una de las documentales que le fueron proporcionadas desde el veintisiete de marzo de este año; el segundo, en contra del resolutivo décimo sexto de acuerdo mencionado, por las mismas razones.
14)	TEECH/JDC/293/2021.	Trinidad Vera Juan, en su calidad de ciudadana, militante del partido político nacional MORENA y aspirante a candidata a la Presidencia Municipal de Pichucalco, Chiapas.	Comisión Nacional de Elecciones de MORENA y otra.	La resolución de veinticuatro de abril de dos mil veintiuno, emitida por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del partido político MORENA, dentro del expediente CNHJ-CHIS-797/2021, en la cual emiten acuerdo de improcedencia del medio de impugnación promovido.
15)	TEECH/JDC/300/2021.	María Roselia Jiménez Pérez, en su calidad de ciudadana.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.	El acuerdo IEPC/CG-A/161/2021, de diecinueve de abril de dos mil veinte, emitido por la autoridad responsable.
16)	TEECH/RAP/053/2021 y su acumulado TEECH/RAP/054/2021.	██████████	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.	La resolución dictada por la autoridad responsable en el expediente IEPC/PE/Q7LMPR/006/2021, de fecha ocho de marzo de la presente anualidad.



17)	TEECH/RAP/062/2021 y su acumulado TEECH/JDC/256/2021.		Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.	El acuerdo IEPC/CG-A/159/2021, de trece de abril de dos mil veintiuno, en particular por determinar improcedente la solicitud de MORENA para registrar al referido ciudadano como propietario de la fórmula de la segunda posición en la lista de candidatos a diputados locales por el principio de representación proporcional.
18)	TEECH/RAP/065/2021.	Partido Revolucionario Institucional, a través de su Representante.	Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.	El acuerdo IEPC/CG-A/159/2021, de trece de abril de dos mil veintiuno, para resolver sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas de los partidos políticos; en particular la candidatura de [REDACTED] a la Presidencia del Municipio de Tapachula, Chiapas, postulado por el Partido Verde Ecologista de México.
19)	TEECH/RAP/069/2021.	Representante Propietario del Partido Político Acción Nacional.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.	El acuerdo IEPC/CG-A/159/2021, de trece de abril de dos mil veintiuno, por el que controvierte la elegibilidad de la candidata a la Presidencia Municipal de Cintalapa, Chiapas, postulada por el partido político Chiapas Unido, debido a que el accionante aduce que la referida candidata transgredió la normativa electoral, por dejar de observar el artículo 182, numeral 6, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana.
20)	TEECH/RAP/074/2021.	Ruperto Hernández Pereyra, en su calidad de Representante Propietario del Partido Político Acción Nacional.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.	El acuerdo IEPC/CG-A/159/2021, de trece de abril de dos mil veintiuno, por la indebida determinación de declarar procedente el registro de María Elena Pineda de la Cruz, como candidata a la Presidencia Municipal de Tonalá, Chiapas, postulada por el partido político Movimiento Ciudadano.
21)	TEECH/RAP/073/2021.	Partido Político Acción Nacional.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.	El acuerdo IEPC/CG-A/159/2021, específicamente respecto a la aprobación del registro de Gilberto Rodríguez de los Santos, como candidato a la Presidencia Municipal de Ocosingo, Chiapas, postulado por el Partido Político Verde Ecologista de México.
22)	TEECH/RAP/075/2021.	Ruperto Hernández Pereyra, en su calidad de Representante Propietario del Partido Político Acción Nacional.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.	El acuerdo IEPC/CG-A/159/2021, de trece de abril del presente año, en el que el accionante cuestiona la procedencia del registro del ciudadano Bersain Gutiérrez González, como candidato a Presidente Municipal del Ayuntamiento de Chicoasen, Chiapas, postulado por el Partido Político Podemos Mover a Chiapas.



23)	TEECH/RAP/077/2021 y su acumulado TEECH/JDC/290/2021.	Raúl Sebastián Cortois Domínguez, en su calidad de Representante Propietario del Partido Político Chiapas Unido, ante el Consejo Municipal de Simojovel de Allende, Chiapas; y Juan Trejo Lara, en su calidad de ciudadano y ostentándose como aspirante a candidato a Presidente Municipal del referido Ayuntamiento por el Partido Verde Ecologista de México.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.	El acuerdo IEPC/CG-A/159/2021, de trece de abril del presente año, emitido por la autoridad responsable, por el que cuestionan la aprobación de la solicitud de registro de la candidatura a favor de Gilberto Martínez Andrade, a la Presidencia Municipal del citado Ayuntamiento.
24)	TEECH/RAP/079/2021.	Partido Redes Sociales Progresistas, a través de su representante.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.	La omisión por parte de la autoridad responsable de resolver sobre la procedencia o improcedencia del registro de la planilla postulada por el partido que representa en el Municipio de Pueblo Nuevo Solistahuacán, Chiapas, así como la omisión del citado instituto de otorgarle su derecho de audiencia para efectos de sustituir la citada planilla en caso de incumplir con requisitos.
25)	TEECH/RAP/081/2021.	Sonia Patricia Álvarez Castillo, Representante Propietaria por el Partido Político Encuentro Solidario ante el Consejo Municipal Electoral de Teopisca, Chiapas.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana	El acuerdo general IEPC/CG-A/065/2021, de veintidós de febrero de dos mil veintiuno por el que la autoridad responsable designó entre otros, a los integrantes del Consejo Municipal Electoral de Teopisca, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2021.
26)	TEECH/RAP/083/2021.	Partido Verde Ecologista de México, a través de su Representante ante el Consejo Municipal Electoral de Tuxtla Chico, Chiapas, del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado; a través de Ginna Lizette Rizo Calderón, Representante Propietaria.	Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.	El sobreseimiento recaído en el expediente IEPC/PE/Q/024/2021.
27)	TEECH/RAP/082/2021.	Partido Político Chiapas Unido.	Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.	El acuerdo IEPC/CG-A/161/2021, de fecha diecinueve de abril de la presente anualidad, en el que verificó el cumplimiento a los requerimientos hechos mediante acuerdo IEPC/CG-A/159/2021, en específico respecto a la aprobación del registro de Elmer Campos Gutiérrez, como



			candidato a la Presidencia Municipal de la planilla de miembros del Ayuntamiento de Acacoyagua, Chiapas, postulada por el Partido Encuentro Solidario.
--	--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con el objetivo de cumplir con el principio de máxima publicidad, se transmitirá en vivo por nuestras redes sociales y al finalizar la Sesión Plenaria, se compartirán las sentencias de manera electrónica en nuestra página web: <http://www.tribunalelectoralchiapas.gob.mx/>.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

02 DE MAYO DE 2021

@teechiapas



#SesionTEECH

RODOLFO GUADALUPE LAZOS BALCAZAR
SECRETARIO GENERAL.
(RÚBRICA).

